



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 ABR 2024

VISTO: la nota de los extrabajadores de empresas vinculadas al sector citrícola del Departamento de Río Negro, así como lo dispuesto en la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023;

RESULTANDO: I) que por nota del 15 de abril de 2024 los extrabajadores de empresas vinculadas al sector citrícola de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, solicitaron la ampliación del régimen especial de subsidio de desempleo establecido por Resolución de esta Secretaría de Estado N° 316, de 27 de setiembre de 2023, adjuntando un listado de los trabajadores comprendidos;

II) que el artículo 1° de la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023 faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta el 31 de diciembre de 2024, el subsidio por desempleo de los trabajadores de aquellas empresas que, atendiendo a su relevancia en la actividad económica del país, la especialización profesional o categoría laboral de los trabajadores comprendidos lo ameriten, en los términos y condiciones que establezca por reglamentación;

III) que por la citada Resolución Ministerial N° 316, de 27 de setiembre de 2023 se estableció un régimen especial para los trabajadores de la industria citrícola afectados a la cosecha y al packing, desde octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente extender el régimen N° 316, de 27 de setiembre de 2024 y así contemplar la situación de desempleo forzoso de los trabajadores vinculados a la industria citrícola del departamento de Río Negro;

II) que el amparo de los trabajadores en el régimen especial permitirá brindar una fuente temporal de ingresos y dará oportunidades de reconversión a los trabajadores comprendidos;

127

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 20.182, de 11 de agosto de 2023;

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2024 el régimen especial de subsidio por desempleo establecido en la Resolución N° 316, de 27 de setiembre de 2023 a los extrabajadores del sector citrícola que se encuentran individualizados en el listado anexo a la presente resolución y que es parte integrante de la misma.

2°.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Anexo de Trabajadores incluidos.

Cesar Martinez	5.198.539-8
Ramon Aragonex	4.694.937-7
Hugo Martínez	4.735.642-4
Carlos Nuñez	4.593.437-3
Martin Martínez	5.398.889-7
Nicolas Gonzalez	5.442.683-6
Walter Indart	4.073.268.3
Lucas Martinez	5.107.373-1
Fabricio Monardo	4.611.158-0
Santiago Martínez	5.198.549-5
Gonzalo Indart	5.112.121-3
Facundo Malseñido	5.380.820-5
Manuel Medina	3.995.496-1
Sergio Monardo	4.432.642-2
Rosendo Alzamendi	4.461.533-0
Aldino Martinez	4.315.435-9
Eric Rodríguez	5.304.074-8
Jose Garcia	4.862.377-1
Romina Aranda	4.579.254-5
Alicia Curbelo	4.831.980-1
Jose Rosano	4.461.535-2
Airton Alzamendi	5.180.246-9
Juan Mareco	5.328.040-9
Dario Gonzalez	4.660.453-9
Alex Arellano	5.177.057-3
César Leguizamon	4.596.665-9
Matias Angelo	4.749.114-9
Gerardo Perez	5.164.033-4
Ruben Martínez	3.354.027-5
Maicol Martinez	5.149.958-5
Eduardo Perez	4.968.473-0
César Barrientos	4.836.815-3
Paula Curbelo	5.214.542-6
Yennifer Curbelo	5.214.547-6
Mikaela Viera	5.175.698-5
Alvaro Portillo	5.369.193-7
Maureen Portillo	5.366.621-7
Jhoan Martínez	5.067.963-9
Javier Curbelo	5.191.295-3
Marcelo Malseñido	5.373.017-5

Santiago Curbelo	5.191.296-9
Heber Sosa	3.885.203-9
Adriana Nuñez	3.992.842-9
Ruben Marin	4.835.242-9
Nevis Sena	2.988.016-8
Marcelino Centurion	4.001.680-5
Sofia López	5.145.425-4
Lourdes Lopez	5.129.492-3
Marcelo Castro	3.240.907-2
Juan Curbelo	5.212.865-4
Matias Roldan	5.317.696-9
Patricio Nuñez	5.170.099-2
Juan Olivera	5.082.677-7
Blanca Cantero	5.428.889-4
Cynthia Ramirez	4.862.880-6
Ivonne Hernandez	3.522.872-2
Lucas Torres	5.002.143-6
Brian Medina	5.059.515-4
Rodolfo Arevalo	4.802.558-9
Anthony Sansberro	4.921.676-7
Juan Ramos	4.778.064-3
Jose Apollonia	4.537.338-5
Brian Larriu	5.549.013-5
Paula Quiroga	3.831.910-4
Julio Ramirez	5.028.232-9
Matias Ramirez	4.982.838-4
Hugo Pereyra	4.539.489-6
Liliana Barreto	4.829.838-2
Desin reynoso	4.344.007-7
Adan Indart	4.788.037-2